



Extremadura, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Sobre la base de la citada habilitación legal, se ha procedido a la ampliación del crédito consignado en el proyecto de gasto 200814006001000 "Agentes de Empleo y Desarrollo" y, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo ello, para general conocimiento, se hace saber:

Que el crédito total de la convocatoria consignado para el proyecto de gasto 200814006001000 "Agentes de Empleo y Desarrollo", en la aplicación presupuestaria 1440 242 A 460 00 y expediente de gasto 0017 será de 486.950,56 euros, y la aplicación presupuestaria 1440 242 A 461 00, expediente de gastos 0018 será de 135.045,55 € financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura (CA), con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2012		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO DE GASTOS	IMPORTE
1440 242 A 460	200814006001000	486.950,56
1440 242 A 461	200814006001000	135.045,55
1440 242 A 469	200814006001000	407.000,00

En consecuencia, el crédito total de la convocatoria aprobada en la Orden de 11 de noviembre de 2011 asciende a 1.028.996,11 €.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 18 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social.

Acta: I62011000104447. (2011ED0442)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.



El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta I62011000104447. Sujeto responsable: Distrilusa Alimentación Express, SLU. Domicilio: avda. Sinforiano Madroñero, Local 21 —06011 Badajoz—. Importe de la sanción: 626,00 euros.

Badajoz, a 18 de noviembre de 2011. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seg. Social de Badajoz, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre ayuda a la contratación indefinida de trabajadores. (2011084162)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero al beneficiario Café Granada, SLU, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B, 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del control financiero efectuado.